MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a **Contratacion Directa N° 18/2.013 "Construcción de empedrado con badenes y cordón cuneta en la Colonia Laurel"** Rubro 30-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían Asesor Contador, Abg. Alcides Benítez Mendieta Asesor Jurídico, Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano Director de RR.HH y Carmen Velazco Encargado , todos designados según Resolución Municipal N° 699B/2.013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 03/04/2.013 de conformidad con lo establecido en los Articulos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de empedrado con badenes y cordón cuneta en la Colonia Laurel**

No ID: 252.948

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Puente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

Según Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado cinco empresas			
No	**Oferente:**	**RUC:**	**Representante Legal**
1	Hugo Cesar Alcaraz Garay	1062002-8	Hugo Cesar Alcaraz Garay
2	Ipya`py S.R.L.	80055009-9	Esteban Daniel Coronel
3	Mancuso S.R.L.	80028337-6	Claudio Cabral
4	Montaje Industrial Segovia Construcciones	3576271-6	Carlos Vicente Segovia
5	Construcciones Martinez y Asociados	2165810-2	Candido Martinez

1. ANALISIS DE LAS PRESENTACIONES Y OFERTAS:

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC = Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

Criterio	Hugo Cesar Alcaraz Garay		Ipya`py S.R.L.		Mancuso S.R.L.		Montaje Industrial Segovia		Construcciones Martinez y Asociados	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 30 días. (Expedida por una empresa Aseguradora o Entidad Bancaria)	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple		No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo 2	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA al mes precedente al llamado.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple		No Cumple

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2009-2010-2011	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple		No Cumple
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	No corresponde (unipersonal)		Cumple		Cumple		No corresponde (unipersonal)		No corresponde (unipersonal)	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No corresponde (unipersonal)		Cumple		Cumple		No corresponde (unipersonal)		No corresponde (unipersonal)	
Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art 40 y de Integridad conforme al Art 20 Inc W, ambos de la Ley No 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion No 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple		Cumple		Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucradas en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia de inscripcion ante la sub secretaria de tributacion a objeto de determinar la actividad principal y secundaria del oferente	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Cronograma de trabajos a ser realizados en la que se determinen los plazos de Entrega Provisorias y Definitivas	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple		No Cumple
Los anexos 6,7,8,9 y 10	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	Cumple		Cumple

Analizando las documentaciones legales en las presentaciones, se concluye que no todos los oferentes mencionados se ajustan a los requerimientos legales de carácter sustancial requeridos por la ley y en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, según se puede apreciar en el cuadro anterior.

Con respecto a los oferentes Construcciones Martinez & Asociados y Montaje Industrial Segovia se ha verificado las documentaciones presentadas y se constata que no presentaron la Poliza de Garantia de Mantenimiento de Oferta, en este caso la convocante, siendo este un documento sustancial que debe acompañar a la oferta para el acto de apertura, no pudiendo ser subsanable, conforme lo establece la Resolución 330/07. Por lo que por todo ello se descalifica de manera preliminar su oferta, conforme a los alcances de la Resolución UCNT Na 330/07.

2- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Item	Oferente:	Hugo Cesar Alcaraz Garay	Ipya'py S.R.L.	Mancuso S.R.L.	Montaje Industrial Segovia	Construccion Martinez & Asociados
	Descripcion de la Obra	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta			Monto de la Oferta
1	Construcción de empedrado con badenes y cordón cuneta en la Colonia Laurel	121.500.000	121.724.000	124.521.600	131.831.800	132.524.000

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las planillas de las ofertas. Se procede al análisis en detalle, de manera a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido por el Art. 61, numeral 1, de lo que se tiene que las ofertas de las empresa **HUGO CESAR ALCARAZ GARAY, IPYA`PY S.R.L. Y MANCUSO S.R.L.** cumplen con las Especificaciones Técnicas requerida, mientras que las empresas Construcciones Martinez & Asociados y Montaje Industrial Segovia son excluidas por presentación deficiente según se detalló en el análisis anterior. Si bien la empresa Construcciones Martinez & Asociados ha presentado la oferta mas baja, la misma no es objeto de evaluación por su descalificación preliminar.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA MAXIMA AUTORIDAD:

De conformidad a lo que establece la ley 2051./2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21,909/2003, que regla la elaboración del Dictamen por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de una oferta, de entre las presentadas, para determinar la más conveniente,

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a la empresa del señor **HUGO CESAR ALCARAZ GARAY - RUC: 1062002-8,** por la suma de **Gs: 121.500.000 (son guaranies: ciento veintiún millones quinientos mil)** para Construcción de empedrado con badenes y cordón cuneta en la Colonia Laurel por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Arnceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 2.258.294
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC